

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAF/DAJ/MUM

26 FEB 2014

PUENTE ALTO,

EX. N°

298

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

i

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 1728 de fecha 02.12.2013 que llamó a la licitación pública para el **"Arrendamiento del Servicio de Suministro de Camiones y Maquinarias Para la Municipalidad de Puente Alto"**, a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el código de adquisición ID N° 2423-71-LP13;

2) Que el H. Concejo Municipal en Sesión de fecha 29.01.2014 aprobó la adjudicación de la propuesta referida en el Considerando Primero al oferente Sociedad de Transportes Peña y Farías Ltda.;

3) Que con fecha 20.02.2014 se suscribió el Contrato de Suministro entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa Sociedad de Transportes Peña y Farías Ltda. para la ejecución del suministro referido en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Suministro celebrado con la empresa Sociedad de Transportes Peña y Farías Ltda., de fecha 20 de febrero de 2014, para el **"Arrendamiento del Servicio de Suministro de Camiones y Maquinarias Para la Municipalidad de Puente Alto"**, por el precio correspondiente al valor unitario asignado a cada camión y/o maquinaria, singularizados en el Acta de Adjudicación de fecha

18.02.2014; no pudiendo superar dicho precio el presupuesto aprobado por el H. Concejo Municipal, siendo el plazo del contrato 2 años, y en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato de Suministro.

IMPÚTESE el gasto a los ítems "Arriendo de Vehículos" Cta. Presupuestaria 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Máquinas y Equipos" Cta. Presupuestaria 215.22.09.005.001.001, y/o Ctas. Complementarias que corresponden a la realización de actividades mediante convenios con otros organismos, por los montos destinados en éstos, de acuerdo al presupuesto municipal vigente, según el siguiente detalle referido en el contrato que nos ocupa, que corresponde a valores netos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

